



Fondo Mixto
Conacyt -Gobierno del Estado de Michoacán

CONVOCATORIA 2006-03
Apoyo al Posgrado

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán ” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Michoacán.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado de instituciones en el estado que conduzcan a la formación de los recursos humanos de alto nivel requeridos en el marco de las siguientes prioridades estatales:

1. Biotecnología
2. Conservación de ecosistema y biodiversidad
3. Agroforestería
4. Cadena productiva del acero y la industria de transformación
5. Pesquería y acuicultura
6. Migración y desarrollo regional

El Fondo dispone hasta de 6 millones de pesos para apoyar proyectos hasta por un monto de 3 millones de pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad (formato):

A. Investigación científica.

(ver adecuaciones en el documento de Términos de Referencia)

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) o en proceso de registro.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para cubrir los requisitos que exige el Padrón Nacional de Posgrado (PNP) o su equivalente al término del proyecto. La carta deberá adjuntarse en formato digital JPG o PDF.
- 2.2. Únicamente se aceptarán propuestas de posgrados que estén en fase de consolidación, es decir, que no estén en el PNP, que se impartan en instituciones ubicadas en el estado y preferentemente, en el marco de las prioridades estatales.
- 2.3. La institución proponente deberá aportar al menos, una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo, bajo el esquema que se describe en los Términos de Referencia.
- 2.4. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](#) , sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán [www.coecyt.michoacan.gob.mx](#) . La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, **a más tardar en la fecha de cierre de la convocatoria indicada en el inciso 10**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.5. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6. Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no exceda los 36 meses y considerar etapas de 12 meses, indicando en cada una de ellas: metas, actividades

relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el posgrado deberá reunir los requisitos exigidos actualmente por el Conacyt para incorporarse al PNP.

- 2.7. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la que la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, obtener los registros necesarios y en su caso, crear las plazas para cubrir los requisitos, cualitativos y cuantitativos establecidos por el Padrón Nacional de Posgrados.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Sólo se aceptarán propuestas cuya duración no exceda los 36 meses.
- 3.2 El recurso será entregado en ministraciones anuales iguales, la primera a la fecha de firma del Convenio y las subsecuentes, una vez recibido y evaluado el informe anual de avance tanto técnico como financiero.
- 3.3 Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto incluyendo, entre otros, lo relacionado con apoyo a estudiantes, estancias de profesores, adquisición de equipo, publicaciones en revistas indexadas y asistencia a congresos para presentar resultados de investigación. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”, que será la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)), a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado Michoacán” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán entre otros, los siguientes criterios:

- a. La pertinencia del posgrado (congruencia con las prioridades estatales)
- b. Calidad y viabilidad de la propuesta.
- c. Impactos y beneficio potencial para el estado.
- d. Tiempo y costo de ejecución.
- g. Compromiso institucional.

h. Recursos complementarios.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo, con el apoyo de las instancias de evaluación que considere necesario, dará seguimiento técnico a cada una de las etapas, verificando particularmente los productos y resultados finales, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la LCyT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”, con base en la Guía de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los sujetos de apoyo dispondrán de un mes calendario, para formalizar los convenios y entregar la documentación correspondiente. De no cumplir con este requisito se procederá a la cancelación del apoyo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados.
- 5.3 La institución beneficiada deberá entregar oportunamente un informe anual de avance del proyecto, y de aplicación de los recursos recibidos por el Fondo, los cuales serán evaluados por las instancias correspondientes, como requisito previo para poder otorgar la siguiente ministración.
- 5.4 El responsable técnico, al concluir el proyecto, deberá entregar un informe final de resultados, así como de los beneficios actuales y potenciales que estos representan para el Estado de Michoacán. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Michoacán.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 Los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación, podrán presentar propuestas; sin embargo, se abstendrán de participar

en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.

7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar en la fecha indicada en el inciso 10, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYT.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”.

10. Calendario de la Convocatoria.

Etapa	Fecha
Publicación Convocatoria	1 de noviembre de 2006
Cierre convocatoria	19 de Enero de 2007
Publicación Resultados	15 de marzo de 2007

11. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán

Casa Mata 66
Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260
Morelia, Michoacán.
(443) 314-99-07
coecyt@michoacan.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 30 de octubre del año dos mil seis.